

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°

3820

N° INT.: 1703

DOÑIHUE,

5. 12 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente del funcionario (a)
Don (ña). : **LIDIO SANCHEZ SOTELO**, quien solicita acumulación de feriado
legal para el año 2013.

VISTOS. :

- 1.- Nombramiento del Titular vigente.
- 2.- Ley N° 19.378/95, párrafo 2°, artículo 18.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695
de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese la acumulación de 02 días hábiles de
feriado legal, a que tiene derecho Don (a): **LIDIO SANCHEZ SOTELO**, Categoría C,
nivel 11, Técnico en Enfermería del Cesfam Municipal Doñihue; para ser ocupadas en el
año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/ESP/JMS

Distribución:
Of. De Partes.
Depto. Salud.